AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2016-5425 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de vías públicas, desbroces de caminos, zonas verdes, áreas infantiles, instalaciones deportivas y mobiliario urbano. Expediente 188/2015.*

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de vías públicas, desbroces de caminos, zonas verdes, áreas infantiles, instalaciones deportivas y mobiliario urbano del municipio de Udías, conforme con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Udías.

b) Dependencia de tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 188/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de vías públicas, desbroces de caminos, zonas verdes áreas infantiles, instalaciones deportivas y mobiliario urbano del municipio de Udías.

b) Lugar de ejecución: Término municipal.

c) Plazo de ejecución: 2 años, sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación: Ordinaria.

a) Procedimiento: Abierto, de regulación no armonizada, con varios criterios de adjudicación.

b) Criterios de adjudicación: Hasta un máximo de 100 puntos:

b 1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta un máximo de 55 puntos.

Adecuación del programa de trabajo a las especificaciones del pliego de condiciones técnicas y calidad técnica del mismo y otras mejoras y/o servicios no incluidos en el pliego, propuestas libremente por el licitador, tendentes a la mejora de la organización y prestación del servicio y/o actuaciones medioambientales.

Maquinaria, vehículos, medios técnicos y materiales que mejoren el buen funcionamiento de los trabajador y labores adscritos al servicio.

b 2.- Criterios objetivos (cuantificables de forma automática): Hasta un máximo de 45 puntos.

Mejor precio: Hasta 25 puntos.

Medios humanos a adscribir permanentemente al servicio: Hasta un máximo de 20 puntos.

4. Tipo de licitación: 77.237,00 €, IVA no incluido, cuantía mejorable a la baja.

Al 70% del valor estimado del contrato se le aplicará el tipo del 10 por 100, correspondiente a la "limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos" y al 30% restante, correspondiente a "conservación y mantenimiento", se le aplicará el tipo impositivo general de 21 por 100.

CVE-2016-5425

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Udías, página web www.ayuntamientoudias.es "perfil del contratante".

b) Domicilio: Barrio Pumalverde, nº 1.

c) Localidad: Udías, CP 39507.

d) Teléfono: 942 704 404.

e) Fax: 942 704 404.

7. Requisitos específicos del contratista:

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

Solvencia económica: Deberá justificarse una cifra de negocios declarada en los cinco últimos ejercicios, que debe ser equivalente en conjunto al precio del contrato acreditada mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Alternativamente, podrá acreditarse mediante una declaración de entidad financiera en la que se indique que la empresa tiene una solvencia adecuada y suficiente para la realización del objeto del contrato por el importe y durante el tiempo de desarrollo del mismo, y asumir las responsabilidades que de la ejecución del mismo se pudieran derivar para la misma.

Solvencia técnica: La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará aportando la siguiente documentación:

Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los cinco últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos tres de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no sea inferior a un 50% del que es objeto de licitación.

Este medio de acreditar la solvencia técnica podrá sustituirse mediante la acreditación del personal técnico de que dispone el empresario para ejecutar el contrato, con sus titulaciones y experiencia profesional acreditada. Deberá acreditar que dispone de al menos un técnico que haya participado directamente en la ejecución de la menos tres contratos similares al que es objeto del que se licita.

El adjudicatario deberá justificar que dispone de recursos humanos y técnicos suficientes para ejecutar las prestaciones objeto del contrato, sin que esta actividad suponga la afectación de la totalidad de sus recursos.

Empresas que concurran en UTE. En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP, se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembros de la UTE tenga como mínimo la solvencia siguiente:

Solvencia económica: Estar dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato y acreditar haber realizado alguna actividad mercantil en dicho sector dentro de los cinco últimos años.

Solvencia técnica: Experiencia en la ejecución de al menos un contrato en los cinco últimos años, en alguna de las prestaciones objeto de este contrato.

CVE-2016-5425

En todo caso, cada integrante de la UTE deberá disponer de la solvencia económica y técnica proporcional a su porcentaje de participación en la UTE.

Acreditación de solvencia con medios externos: En caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas, será en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de sus medios propios. Este mínimo será el exigido en el apartado anterior para las UTE.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 14 horas. Si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula 11.

d) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Udías, de 9:00 a 14:00 horas, o bien por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo recogido en el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, reguladora del Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

9. Apertura de ofertas:

Según lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Adjudicación: Pleno del Ayuntamiento.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Pumalverde, 2 de junio de 2016
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2016/5425

CVE-2016-5425